



MAT.: APRUEBA MANUAL DE PERFILES INFORMATICOS

ALGARROBO, 18 NOV 2021

DECRETO N° 2191

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. La ley N°19.223, tipifica figuras penales relativas a la informática.
6. Ley N°19628 sobre protección de la vida privada
7. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
8. Manual de perfiles informáticos.

CONSIDERANDO:

- I. La finalidad de establecer los roles que desempeñan los funcionarios de la I. Municipalidad de Algarrobo en los sistemas de información que operan. Con eso, la institución podrá especificar y detallar las responsabilidades administrativas en el uso de las herramientas informáticas, la asignación de usuarios informáticos y la desvinculación de estos.

DECRETO:

- I. APRUÉBASE el Manual de perfiles informáticos adjunto, que pasa a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio.
- II. El mencionado manual comenzara a regir a partir de la total tramitación del presente acto administrativo.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./fch
DISTRIBUCIÓN

- ✓ Administración (1)
- ✓ informática (1)
- ✓ Jurídico (1)
- ✓ Archivo Municipal. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 18 NOV 2021
FECHA SALIDA 19 NOV 2021
OBSERVACIÓN N°

